

2.3. OTROS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, ACCIÓN EXTERIOR Y CASAS DE CANTABRIA

CVE-2022-6341 *Resolución de 10 de agosto de 2022, de reclasificación del puesto de trabajo de Vicesecretaría del Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria) reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación con carácter nacional.*

Por el Ayuntamiento de Torrelavega se ha solicitado la reclasificación del puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Oficial mayor, Subescala Secretaría-Intervención de Clase 3ª, a Vicesecretaría, Subescala de Secretaría, Categoría Superior, Clase 1ª, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, por el cual las Corporaciones Locales pueden crear puestos para el ejercicio de las funciones de colaboración inmediata y auxilio a las de Secretaría, Intervención y Tesorería.

El municipio de Torrelavega supera la población de 50.000 Habitantes, estando clasificado el puesto de Secretaría de ese Ayuntamiento como, Secretaría, Categoría Superior, Clase 1ª, el puesto de Vicesecretaría que se reclasifica tiene la naturaleza de Puesto de Colaboración inmediata con el de Secretaría del citado Ayuntamiento, correspondiéndole la sustitución de su titular en caso de vacante, ausencia, enfermedad o concurrencia de causa abstención legal o recusación legal o reglamentaria del mismo, así como para el ejercicio de las respectivas funciones reservadas que, previa autorización de la Alcaldía o Presidencia, le sean encomendadas por dicho funcionario titular.

El Ayuntamiento de Torrelavega, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2022, aprobó, entre otros, el acuerdo de reclasificación de la plaza de Oficial mayor del citado Ayuntamiento a Vicesecretaría, así como la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y Plantilla Municipal, con la redefinición de características, funciones y retribuciones de dicho puesto de trabajo, proponiendo su clasificación como puesto de trabajo reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaría, clase 1ª, Categoría Superior. Dicho acuerdo fue publicado en el BOC número 113 de 13 de junio de 2022, no habiéndose presentado reclamaciones durante su exposición pública.

La reclasificación de estos puestos de trabajo corresponde a la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Corporación Local, según lo dispuesto en el artículo 15 del citado Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, competencia que ha sido atribuida a esta Dirección General de Administración Local, Acción Exterior y Casas de Cantabria, de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior del Gobierno de Cantabria, en virtud del Decreto 106/2019, de 23 de julio.

JUEVES, 18 DE AGOSTO DE 2022 - BOC NÚM. 159

Resuelvo, por tanto, una vez examinada la documentación existente en el expediente de reclasificación y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente exigidos, que por esta Dirección General de Administración Local, Acción Exterior y Casas de Cantabria se dicte resolución en la siguiente forma:

Ayuntamiento: TORRELAVEGA.

Clasificación, del siguiente puesto de trabajo, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional:

Puesto: VICESECRETARÍA.

Subescala: Secretaría, Categoría Superior, Clase 1ª.

Sistema de provisión: Concurso de Méritos.

Dicha resolución se notificará al Ayuntamiento interesado y se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria. Asimismo, se comunicará al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Santander, 10 de agosto de 2022.

La directora general de Administración Local, Acción Exterior y Casas de Cantabria,
María Rosa Valdés Huidobro.

2022/6341